



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 5802-2565236/18

---

VISTO el expediente 5802-2565236/18 por el cual la Directora del Observatorio de la Discapacidad de la Universidad Nacional de Quilmes eleva actuaciones relacionadas con la solicitud de declaración de Interés Educativo y justificación de inasistencias para los docentes que participen del *“III Simposio Internacional del Observatorio de la Discapacidad. Repensando categorías, abordajes, políticas, responsabilidades”*, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de junio de 2018 en la mencionada casa de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el III Simposio tiene como objetivos, entre otros: favorecer la divulgación de trabajos de investigación y extensión ligados al tema de la discapacidad en el marco de las Ciencias Sociales; generar un espacio de reflexión y discusión/intercambio teniendo en cuenta la coexistencia de distintos paradigmas en los distintos campos de conocimiento; compartir y problematizar discursos, recursos, estrategias y abordajes teóricos y metodológicos en torno a la discapacidad;

Que entre los temas a tratar durante el Simposio, se pueden mencionar: “Medios y Comunicación Social”; “Derecho a la Educación”; “Recreación, deporte y tiempo libre”; “Derechos Humanos, Políticas Públicas y Marco legal”; “Turismo accesible”; “Derecho a la salud”; “Ámbitos laborales”; “Tecnologías de la Información y la Comunicación”; “Sexualidad”; “Estudios sobre el cuerpo”; “Estudios sobre género”;

Que durante el desarrollo del Simposio se llevarán a cabo mesas de diálogo/debate y presentación de paneles en torno a los ejes temáticos;

Que el Simposio está destinado a profesionales, docentes/investigadores, extensionistas, estudiantes, organizaciones sociales y comunidad en general interesados en los temas propuestos;

Que la Subsecretaría de Educación considera oportuno denegar el otorgamiento de la solicitada licencia por artículo 115, Inciso c, de la Ley N° 10579 y su Reglamentación, entendiendo que es primordial garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos y el acompañamiento por parte de los docentes;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 17 de abril de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo el *“III Simposio Internacional del Observatorio de la Discapacidad. Repensando categorías, abordajes, políticas, responsabilidades”*, organizado por el Observatorio de la Discapacidad de la Universidad Nacional de Quilmes que se llevará a cabo los días 4 y 5 de junio de 2018 en la mencionada casa de estudios.

ARTÍCULO 2°. Denegar el otorgamiento de la licencia por artículo 115, inciso c, de la Ley 10579 y su Reglamentación, a los docentes que participen del Simposio.

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Inspección General; a la Dirección de Educación de Gestión Privada y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.